METAMORFOSIS DE LA LEGITIMIDAD DEL ESPACIO CIVIL O LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL MIEDO EN MOZAMBIQUE

Por Carvalho Cumbi [1]

El espacio civil mozambiqueño es el resultado de un largo proceso que no fue lineal ni sencillo, sino que tuvo avances y retrocesos, sobre todo como práctica producida y productora de la sociedad. Evidentemente, la forma en que este espacio se legitimará y se reafirmará en la sociedad mozambiqueña será el resultado de su interacción con dicha sociedad, y por ende será un reflejo de ella.

Este artículo de JOINT sugiere que para entender mejor las diferentes interacciones entre los agentes de la sociedad civil en Mozambique, es necesario articular la reflexión conforme a dos temas principales. El primero es rever el pasado del país para abordar la construcción del espacio civil y su historia política. El segundo es el recorrido del espacio civil mozambiqueño a través del ejercicio de la libertad de asociación, reunión y manifestación, y expresión. El objetivo es intentar entender las diferentes tensiones y mutaciones que padece el espacio civil en Mozambique, así como los principales factores que condicionan el pleno ejercicio de las libertades civiles.

Resumen

El presente artículo es un intento de mostrar las transformaciones de la institucionalización y de la legitimidad del espacio civil en Mozambique. En las dos partes que lo componen, se presentan notas breves sobre el proceso de institucionalización y, conforme a los datos del informe *Espacio civil en Mozambique: dinámicas y tendencias* llevado a cabo por JOINT, se propone como objeto de análisis las tres principales libertades (asociación, expresión y prensa, y reunión y manifestación). El principal argumento del artículo es que, a pesar de que se cuenta con un ambiente legal favorable para el ejercicio pleno de las libertades civiles, en la práctica este derecho está limitado, en parte, por la polarización política del país y por el bajo nivel de alfabetización política de las distintas comunidades, especialmente a escala local del distrito.

[1] Responsable de desarrollo de programas en JOINT y responsable de la comunicación en el proyecto financiado por FORUS. Además de ser estudiante de doctorado en Paz, Democracia, Movimientos Sociales y Desarrollo Humano en la Universidad Técnica de Mozambique, también cuenta con un máster en Educación/Especialización en Enseñanza de Historia, de la Universidad Pedagógica, y con una licenciatura en Historia, de la Universidad Eduardo Mondlane.

Palabras clave: espacio civil, institucionalización, legitimidad

Introducción

El espacio civil[i] mozambiqueño es el resultado de un largo proceso que no fue lineal ni sencillo, sino que tuvo avances y retrocesos, sobre todo como práctica producida y productora de la sociedad. Evidentemente, la forma en que este espacio se legitimará y se reafirmará en la sociedad mozambiqueña será el resultado de su interacción con dicha sociedad, y por ende será un reflejo de ella.

En este contexto, podemos argumentar que el espacio civil mozambiqueño ha sufrido cambios y ajustes marginales para salvaguardar siempre una clase dominante, ya sea esta de ayer o de hoy. En efecto, en un campo de competencia por capitales, ya sean estos políticos, para conseguir credibilidad, o incluso económicos y culturales, con el fin de alcanzar posiciones cada vez más ajustadas en la sociedad mozambiqueña, el espacio civil se convierte en la "víctima" de esta instrumentalización y acaba siendo un instrumento menos útil para la propia sociedad que para una élite mozambiqueña mucho más minoritaria.

Llegados a este punto, podemos remarcar que, incluso con un relativo apoyo financiero (visible en los últimos años), sobre todo por parte de la comunidad internacional, la readaptación de los agentes que intentan limitar el espacio civil es también visible y sustancial. Además, la existencia de un marco institucional para el ejercicio de acciones civiles no es en sí mismo garantía de su legitimidad, más allá de que una gran cantidad de las acciones previstas en el marco institucional no hayan servido de base para la interacción entre la sociedad civil y la sociedad.

A partir de este momento, se plantean las siguientes preguntas: ¿Qué percepción tienen los agentes de la sociedad civil del ejercicio de acciones civiles en Mozambique? ¿Cómo ha sido la interacción entre la sociedad civil y otros sectores de la sociedad?

Todas estas preguntas sirven de guía para nuestra reflexión, que podemos dividir en dos grandes partes: primero, a partir de una lectura tipo *path dependency*, revemos el pasado para evidenciar cómo la historia política de Mozambique construyó el espacio civil; y segundo, nos centramos en las percepciones del espacio civil mozambiqueño y argumentamos que este solo puede entenderse como un espacio cerrado, dadas las diversas complejidades que conllevan el ejercicio de la libertad de asociación, de reunión y manifestación, y de expresión.

I. Marco legal: ¿Institucionalización del espacio civil o mecanismos de control?

La participación y el compromiso civil en Mozambique fueron, de alguna manera, complejos, y estuvieron marcados por diversas metamorfosis. La Constitución democrática de 1990 permitió un entorno (tanto constitucional como legal) favorable para la participación ciudadana en la vida pública de un país dominado, sobre todo, por el establecimiento y la garantía de un conjunto de derechos básicos, como son los derechos políticos (sufragio universal), los derechos civiles (libertad de expresión y de prensa, de asociación, y de reunión y manifestación) y la protección de los derechos humanos, entre otros.

De esta manera, se crean todo tipo de asociaciones en virtud de la ley 8/91 del 18 de julio, que regula el derecho a la libre asociación. Tanto a los *medios* de comunicación como a los ciudadanos se les reconoce, según la ley nº 18/91 del 10 de agosto, el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa y, finalmente, se reconoce, según la ley nº 9/91 del 18 de junio[ii], el derecho de reunión y manifestación tanto para ciudadanos, asociaciones, partidos políticos o medios de comunicación.

El año 2004 marcó otro momento que, tanto constitucional como formalmente, añadió elementos de base al compromiso civil con el reconocimiento del derecho de acción popular, como podrían ser marchas o manifestaciones públicas, gracias artículo 51 de la Constitución de la República de Mozambique. Es importante destacar aquí que, a pesar de existir legislación a este respecto, se mantuvieron las limitaciones en relación a marchas y manifestaciones de grupos y movimientos civiles.

En un contexto de consolidación democrática, el compromiso civil y el espacio creciente que la propia sociedad civil fue tomando en la esfera pública fue impulsado también por el aumento de la financiación internacional para dar apoyo, tanto programático como institucional, a las organizaciones de la sociedad civil. Gracias a esto, la capacidad y la calidad de intervención de las organizaciones mejoraron de manera significativa, siendo esta cada vez más fuerte y participativa.

Con la eclosión de una sociedad civil cada vez más vibrante, su papel y posición en la esfera pública adquirieron preponderancia en otros aspectos. El escenario aparentemente armonioso de una sociedad civil comprometida y de diálogo político fue sustituido por una exacerbación de las cuestiones críticas sobre la eficacia de la participación y la legitimidad de la sociedad civil para representar

los intereses de la mayoría, a través de los espacios y mecanismos establecidos para tal fin.[iii]

Es justamente en este contexto que surge en Mozambique el debate sobre los espacios cerrados[iv], "espacios invitados"[v], "creados e inventados"[vi], incluidas las históricas asociaciones de masas (la Organización de Trabajadores de Mozambique, la Organización de la Mujer Mozambiqueña y la Organización de Profesores Mozambiqueños, por citar solo algunas) y las organizaciones que surgieron en el ámbito de la ley de asociaciones que se alejaban, por cierto, cada vez más de las posiciones oficiales. Junto a este fenómeno, aparecieron medios de comunicación independientes, investigativos y de denuncia.

Además, Mozambique ha firmado los principales tratados internacionales y regionales sobre derechos humanos relacionados con la ciudadanía, la participación política y la democracia, y ha ratificado, entre otros, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP). Por otra parte, el país ratificó los principales tratados para proteger a sus ciudadanos de prácticas discriminatorias, especialmente la "Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)" y la "Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD)" de las Naciones Unidas. Mozambique accedió también al "Mecanismo Africano para la Revisión de Iguales (APRM)" y ha completado algunos procesos de autoevaluación (AfriMap, 2009).

Sin embargo, estos tratados internacionales y regionales relativos al ejercicio de la ciudadanía siguen pendientes de firma y/o ratificación. Entre ellos, cabe destacar el "Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)", a pesar de que la Constitución de la República del 2004 incluyera disposiciones sobre tales derechos; y la "Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares".

Por otra parte, en el año 2014, Mozambique aprobó la ley de derecho a la información, Ley 34/2014 del 31 de diciembre[vii], amplió las condiciones para un mayor y más informado compromiso cívico, al garantizar los mecanismos para regular el ejercicio del derecho de participación política de los ciudadanos y el acceso a la información de interés público.

El contexto de evolución de la sociedad civil mozambiqueña revela la transición de cada uno de los espacios tradicionales de participación (cerrado, invitado y reivindicado/creado) al haber experimentado en los últimos años una

metamorfosis que produjo, también, transformaciones en las dinámicas de la participación civil. Desde 2005, han surgido varios espacios independientes de participación, que van desde las manifestaciones pacíficas hasta el uso masivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), incluidas las redes sociales, para la defensa y promoción de una mayor transparencia, estructuras más democráticas y formas más amplias de rendición pública de cuentas.

Esta nueva manera de ser y estar de la sociedad civil mozambiqueña impulsó a Mozambique en la dirección contraria a la de los principios de democracia, de participación y de justicia social. Con esto, el país empezó a mostrar señales evidentes de una tendencia a la restricción del espacio civil. En los últimos años se han denunciado varios casos de intimidación, amenazas, secuestros, vandalización y maltratos, llegando incluso al asesinato de personas/activistas de organizaciones sociales o de medios de comunicación, después de haberse expresado abiertamente sobre la gestión del gobierno y otros aspectos.

La organización Civicus (2018) confirma en su informe esta tendencia restrictiva del espacio civil y ubica a Mozambique en el grupo de países donde el espacio civil está obstruido. Es decir, el espacio civil es fuertemente rebatido por los que están en el poder, quienes imponen una combinación de restricciones legales y prácticas al pleno disfrute de los derechos fundamentales.

Aunque hay organizaciones de la sociedad civil en funcionamiento, las autoridades estatales actúan contra ellas, incluso mediante el uso de vigilancia ilegal, acoso burocrático y declaraciones públicas humillantes. Los ciudadanos pueden organizarse y reunirse, siempre y cuando respeten el estrecho límite impuesto por las autoridades. Debe decirse que los ciudadanos que van en contra de la ley son frecuentemente víctimas de un uso excesivo de la fuerza ejercida por los cuerpos de seguridad del Estado, que incluye el disparo de balas de goma, el uso de gases lacrimógenos y los golpes con porras. Existe un espacio para los medios no estatales y con independencia editorial; sin embargo, los periodistas se enfrentan a agresiones físicas, a prisión arbitraria y a acusaciones de difamación, que incentivan la autocensura (Monitor Civicus, 2018).

Según CIVICUS (2017), es importante destacar que los gobiernos tienden a tolerar o aceptar el trabajo de las OSC en la prestación de servicios, en el apoyo a proyectos sociales de desarrollo y bienestar, y en actividades de caridad. Sin embargo, estos se vuelven más hostiles cuando las OSC buscan promover los derechos civiles y políticos, incentivar la buena gobernanza y la rendición de cuentas, además del desarrollo de acciones de incidencia.

Freedom House (2017) señaló que Mozambique había retrocedido en los últimos años del tercer al cuarto puesto en la clasificación de libertades civiles debido a un ambiente mediático cada vez más restringido, que incluye más ataques a periodistas y un aumento notable del precio de acceso a internet.

Por otro lado, MISA Mozambique destacó un aumento de los casos de violación de libertad de prensa, los cuales se registraron, en su mayoría (el 60%), en el año 2016. Tales casos incluyen agresiones físicas, ataques, amenazas, detenciones y censura. El informe se refiere a las amenazas a periodistas como la categoría más frecuente de violaciones, seguida de la censura, que utiliza diversos mecanismos para impedir la publicación de cualquier material que cuestione a personajes de renombre político.

En términos policiales y judiciales, la mayoría de estos casos de ataques y delitos contra periodistas y otras personas no han sido objeto de un seguimiento cuidadoso y no son concluyentes hasta el momento. Si consideramos la hipótesis más probable de que exista una falta de voluntad por parte de las autoridades para esclarecer tales casos, esto puede tener un gran peso en lo que respecta a la tendencia a restringir el espacio cívico.

En el plano del debate público, esta tendencia de deterioro del espacio cívico ha sido causa de agitación, la cual fue vinculada a las repercusiones negativas en todos los avances que Mozambique ha realizado hacia el reconocimiento jurídico y la garantía legal de espacios para el compromiso y la participación de la sociedad civil en la gobernanza del país y, por consiguiente, en la contribución al desarrollo socioeconómico y político.

II. Algunos datos sobre la percepción del espacio cívico en Mozambique

Como se mencionó anteriormente, el presente artículo se limita a la libertad de asociación, a la libertad de expresión y de prensa, y a la libertad de reunión y de manifestación.

Libertad de asociación

En una encuesta realizada por JOINT a 100 personas en el desarrollo de sus actividades ordinarias, entre funcionarios públicos, activistas, OSC, periodistas y ciudadanos en general, el 43 % consideró “razonable” el nivel de libertad de asociación, el 29 % lo consideró “bueno”, y el 26 % mencionó que fue “malo”. Por

último, el 2 % de los encuestados considera que el estado de la libertad de asociación es "pésimo".

Gráfico 1: **Evaluación del estado actual de la libertad de asociación en Mozambique**

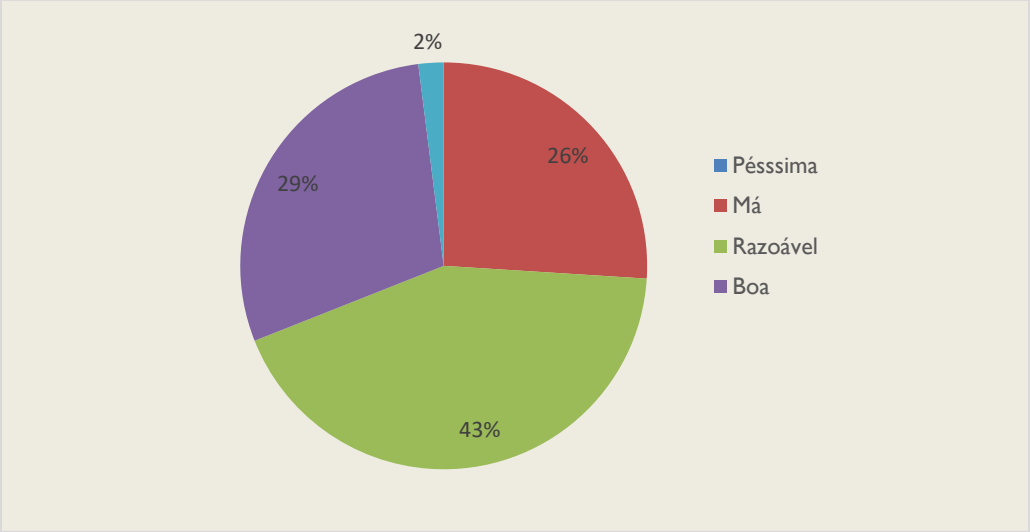

Fuente: JOINT, 2019

Uno de los aspectos mencionados en esta encuesta tiene que ver con el proceso de registro de las asociaciones que se clasifican como "prohibitivas, adecuadas o facilitadoras".

Gráfico 2: **Evaluación de la legislación sobre el registro de las OSC**

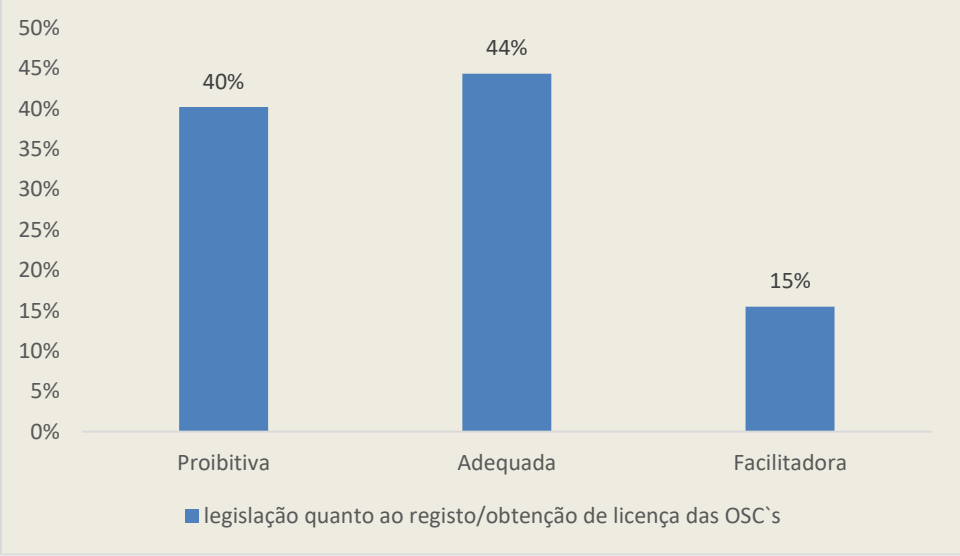

Fuente: Adaptada de JOINT, 2019

El gráfico muestra que la ley de registro es adecuada para un 44 % de los encuestados, pero puede ser un resultado engañoso debido a que se extrae de un grupo de organizaciones bien establecidas en los circuitos urbanos de la sociedad civil. Los diversos seminarios celebrados por JOINT en 2018[viii] y por un grupo de trabajo compuesto por JOINT, CESC y FDC, en el marco de la revisión de la ley de asociaciones, ya demostraron que la inscripción de las asociaciones es más costosa en comparación con las sociedades comerciales (empresas), ya que, además de los documentos solicitados, las asociaciones de base comunitaria están obligadas a publicar sus estatutos íntegramente en el Boletín Oficial a precios prohibitivos para estas.

En general, existe una percepción de que el ejercicio de libertad de asociación es razonable. Sin embargo, a nivel regional, la percepción es crítica.[ix]

Libertad de reunión y manifestación

De forma similar a la libertad de asociación, la libertad de reunión representa también una dimensión fundamental en la medida de la situación del espacio cívico de una nación.

Sobre esta dimensión, la encuesta realizada por JOINT indica que alrededor del 52 % de los encuestados consideran que el estado actual de la libertad de reunión es "*razonable"*, y el 44 % de los encuestados considera que el estado de la libertad de reunión es "*bueno"* (gráfico 3). Sin embargo, cuando fueron nuevamente encuestados para realizar una evaluación comparativa sobre la situación actual de la libertad de reunión en los últimos diez años, el 54 % consideró que "se habían registrado mejoras en el ejercicio de este derecho en el país". Por otro lado, el 34 % de los encuestados cree que la situación se mantuvo estable, y el 6 % considera que se han producido "retrocesos en el ejercicio del derecho de reunión" y que está "*peo* r" con respecto a la situación de hace 10 años (gráfico 4).

Gráfico 3: **Evaluación de la libertad de reunión de los individuos y de las OCS**	*Gráfico 4:* **Evaluación del estado actual de la libertad de reunión en comparación con la situación de hace 10 años**

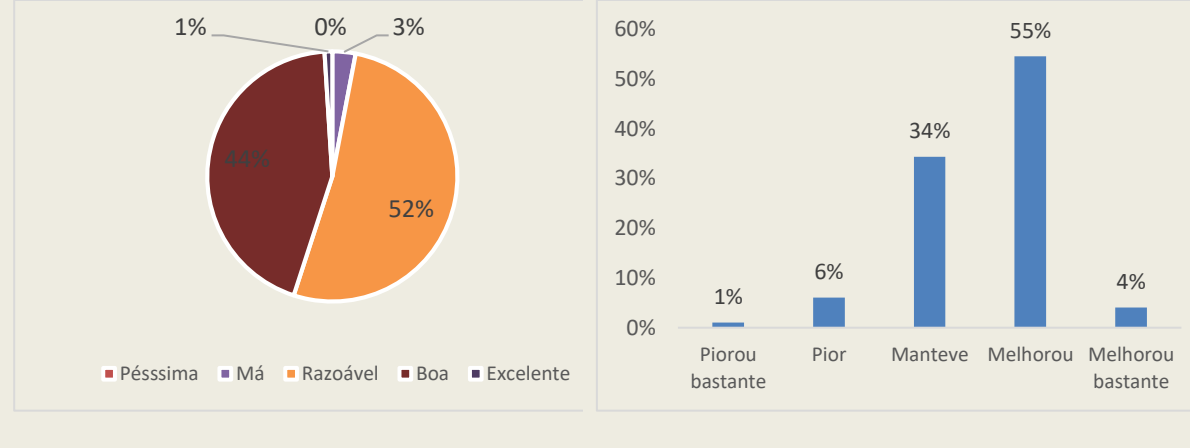

Fuente: JOINT, 2019

Uno de los aspectos recurrentes en relación con la libertad de reunión y manifestación en Mozambique es el papel asignado a las autoridades estatales y los cuerpos de seguridad. Así pues, la encuesta de JOINT reveló que el 55 % de los encuestados ve a los cuerpos de seguridad "como uno de los principales *obstáculos* en el ejercicio de la libertad de reunión y de manifestación".

Gráfico 5: **El papel de los cuerpos de seguridad en el ejercicio de la libertad de reunión**

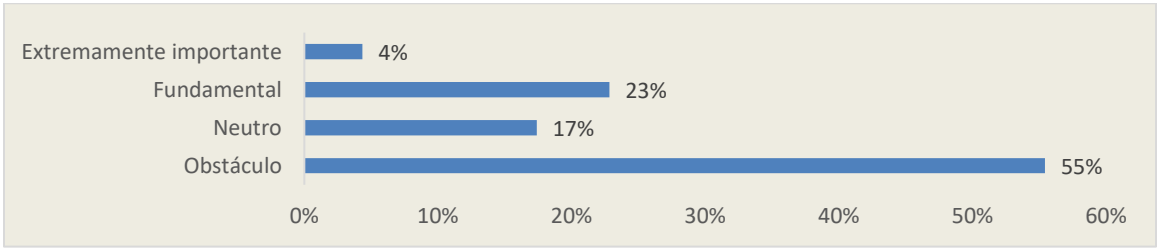

Fuente: JOINT, 2019

En lo que respecta al ejercicio de la libertad de reunión, la evaluación, que no difiere de la atribuida a la libertad de asociación, donde hay un mayor porcentaje de encuestados (el 36 %), considera que el ejercicio de libertad de reunión es más crítico cuanto menor es el nivel territorial. A esta escala, el 22 % de los encuestados considera que la materialización de este derecho existe plenamente tanto a nivel central como local. Por último, alrededor del 15 % afirma lo contrario cuando considera que el ejercicio de la libertad de reunión es más crítico cuanto más alto sea el nivel; es decir, que a nivel central es más difícil ejercer la libertad de reunión.

La libertad de expresión e información

La libertad de expresión está reconocida como un derecho fundamental del hombre y como una condición necesaria para la promoción de la democracia y la participación cívica de los ciudadanos.

La JOINT (2019) determinó que el 61 % de los encuestados considera que el estado actual de la libertad de expresión es "*razonable".*

Gráfico 6: **Evaluación del estado actual de la libertad de expresión**

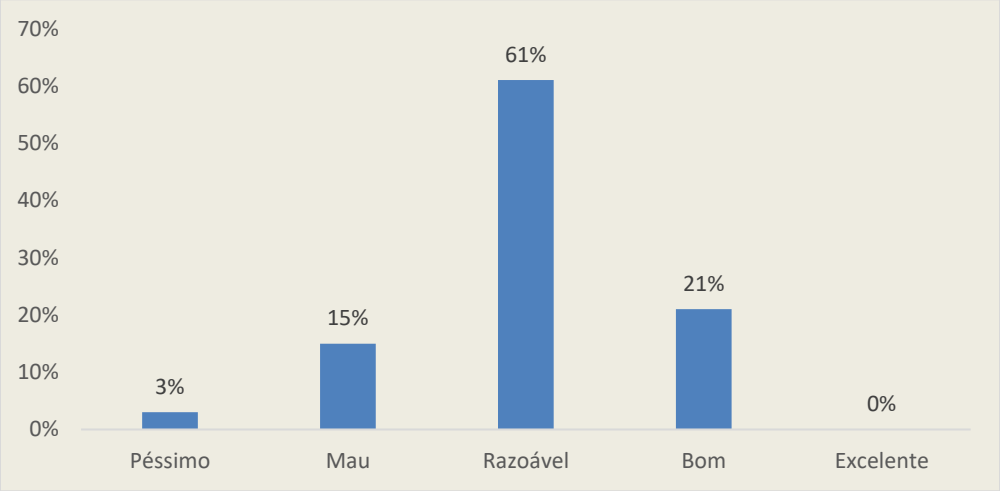

Fuente: JOINT, 2019

En esta evaluación se tuvo en cuenta el gran número de debates públicos sobre cuestiones críticas y delicadas de la gobernanza en los medios de comunicación social, incluidas las redes sociales. Sin embargo, la realidad es bien diferente, pues es una de las libertades más violadas; de hecho, académicos como Gilles Cistac[x], José Macuane [xi], y el periodista y activista Ericino de Salema[xii] fueron víctimas de violencia por ejercer la libertad de expresión. La tabla 1 de abajo muestra los casos en los que se ha violado la libertad de expresión y de prensa en el año 2018.

Tabla 1. **Clasificación general de los casos de violaciones y victorias de la libertad de prensa/expresión por provincia de ocurrencia.**

	Provincias

Tipo de violación	Maputo	Sofala	Manica	Tete	Zambezia	Nampula	Cabo Delgado	Total
Agresiones físicas	2	1	1	0	1	0	1	**6**
Ataques	2	0	0	1	0	0	0	**3**
Censura	0	0	0	0	1	0	1	**2**
Detenciones	0	0	0	0	0	1	0	**2**
Legislaciones	2	0	0	0	0	0	0	**2**
Amenazas	1	1	0	3	0	2	0	**7**
Victorias	2	0	0	0	0	0	0	**2**
Violaciones públicas de la libertad de expresión y de prensa	0	0	0	0		1	0	**1**
Total	**9**	**2**	**1**	**4**	**2**	**4**	**2**	**25**

Fuente: MISA (2019)[2].

Aunque el 13 % de los encuestados considera que el ejercicio de la libertad de expresión y el acceso a la información son iguales, tanto a nivel central como local, el análisis de los datos, con un porcentaje del 66 %, indica que el ejercicio de la libertad de expresión y el acceso a la información merecen una materialización más crítica cuanto más bajo sea el nivel territorial. Por otro lado, el 10 % afirma que el ejercicio de la libertad de expresión solo existe a nivel central (Gráfico 12), en el que el mayor porcentaje de los encuestados consideró como "*razonable*" el estado actual del ejercicio de la libertad de expresión en Mozambique.

Conclusiones preliminares

En general, existe una percepción de que la libertad de expresión y de prensa es "razonable", mientras que la libertad de asociación se considera como "buena", y las libertades de reunión y de manifestación se califican de "buenas".

Los principales factores que condicionan el pleno ejercicio de las libertades cívicas son: (i) la politización de las comunidades locales, (ii) la autorización obligatoria de los gobiernos locales para la realización de actividades de carácter cívico, (iii) los frecuentes casos de intimidación y censura a nivel de distrito y (iv) la falta de

[2] *Informe sobre el estado de la libertad de prensa y de expresión en Mozambique 2018*. Maputo: MISA-Moçambique [archivo PDF]. pág.2, recuperado de: http://www.misa.org.mz/index.php/publicacoes/relatorios/relatorio-2008/90-relatorio-sobre-o-estado-da-liberdade-de-imprensa-2018/file

acceso a la información a pesar de estar en vigor la Ley de Derecho a la Información.

[i] Entiéndase como la libertad de los individuos a asociarse, reunirse, manifestarse y expresarse libremente sobre cuestiones de su interés.

[iiii] La Ley de Libertad de Asociación (Ley nº 08/91 de junio. Maputo: Prensa Nacional), la Ley de Libertad de Prensa (Ley nº 18/91 de agosto. Maputo: Prensa Nacional), la Ley de Libertad de Reunión y Manifestación (Ley nº 9/91 del 18 de junio. Maputo: Prensa Nacional), fueron aprobadas en un único pleno por la Assembleia da República (Asamblea de la República). Curiosamente, en estas mismas condiciones también fue aprobada la Ley de Delitos contra la Seguridad del Estado (Ley nº 19/91 del 16 de agosto. Maputo: Prensa Nacional).

[iii] Sobre esto, SIDA (2013) señala que el compromiso en el espacio gubernamental se asocia con cooptación e ineficacia. Un ejemplo es la planificación comarcal y presupuestaria llevada a cabo por los Conselhos Consultivos Locais (Consejos Consultivos Locales). Este posicionamiento se ve reforzado por USAID (2016) al afirmar que, en Mozambique, el diálogo político se encuentra permeado por un planteamiento paternalista por parte del gobierno.

[iv] Los espacios cerrados son generalmente aquellos en los que el acceso a la toma de decisiones se halla cerrado. Esto quiere decir que las decisiones son tomadas por un conjunto de agentes a puerta cerrada, sin ninguna pretensión de ampliar los límites para propiciar la inclusión (Gaventa, 2006). Estos espacios cerrados están siendo desafiados cada vez más para restaurar la legitimidad de las decisiones mediante la creación de espacios solicitados. Muchos de los esfuerzos de la sociedad civil se centran en la apertura de dichos espacios mediante la promoción de una mayor participación pública, transparencia o rendición de cuentas.

[v] Los "espacios invitados" resultan de alguna manera de la presión por ampliar la participación y transformar los espacios cerrados en espacios más "abiertos"; es decir, aquellos en los que se invita a los ciudadanos o beneficiarios de las políticas públicas a participar en diversos tipos de procesos de toma de decisiones (Cornwall 2002). Asimismo, los "espacios invitados" pueden ser institucionalizados o transitorios (ad hoc), a través de formas específicas de consulta (Gaventa, 2006).

[vi] Son espacios que son reivindicados o inventados por los agentes sociales para su participación autónoma. Cornwall (2002) se refiere a estos como espacios "orgánicos" que emergen del conjunto de preocupaciones o intereses comunes, y puede ser el resultado de la movilización popular en torno a cuestiones de identidad o de interés común, o bien consistir en espacios donde las personas comparten los mismos ideales y se congregan para perseguirlos. Generalmente, estos espacios emergen de personas o grupos más autónomos que buscan usar sus propios foros de compromiso con el Estado. Estos espacios van desde los creados por movimientos sociales y asociaciones hasta aquellos que abarcan simplemente lugares en los que las personas se reúnen para debatir, discutir y resistir, fuera del ámbito político-institucional (Ídem).

[vii] Hasta su aprobación, la Ley de Derecho a la Información fue depositada en La Assembleia da República durante siete años. Su aprobación en 2014 fue el resultado de un trabajo de incidencia, llevado a cabo por un conjunto de organizaciones de la sociedad civil (OSC) en el marco del subprograma de Acceso a la Información de AGIR, cuyo principal financiador es la Embajada de Suecia.

[viii] JOINT. Los seminarios provinciales sobre la recopilación de información paralizan la propuesta de Ley de Libertad de Asociación. Estos fueron celebrados en Cabo Delgado, Nampula, Zambezia, Manica, Inhambane y Gaza, en 2018.

[ix] De los seminarios celebrados en las ciudades de Beira y Matola como parte del proyecto en asociación con FORUS, las OSC participantes expresaron su preocupación por la dificultad de trabajar a nivel provincial y distrital debido al exceso de politización. Por ejemplo, en la provincia de Sofala, los partidos políticos han presionado a las OSC para que apoyen a los partidos en la campaña electoral, lo que contradice el objetivo de financiar sus proyectos. Además, la celebración de reuniones en los mismos lugares (partidos y OSC) confunde mucho a la población local y

conlleva una baja legitimidad local debido a la asociación que se hace entre las OSC y los partidos políticos.

[x] El profesor universitario y constitucionalista Gilles Cistac fue asesinado de un disparo en la vía pública, en marzo de 2015.

[xi] José Macuane, profesor universitario y comentarista político de la televisión, fue secuestrado, disparado y abandonado en una zona remota de Maputo el 24 de mayo de 2016.

[xii] Ericino de Salema, periodista, activista y comentarista político de la televisión, fue secuestrado y brutalmente agredido en 2018.